Firmado digitalmente por SANCHEZ PURIHUAMAN NATIVIDAD FIR 17403489 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:19/02/2024 - 15:52:53

Lambayeque 19 febrero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000495-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215226926 - 1]

Visto, El INFORME 000003-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC [215226926 - 0] , y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 004924-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se resuelve emitir actos administrativos para cesar por limite de edad a partir del 31 de diciembre de 2023 a CHAPOÑAN CASTELLANOS MARIA ELIZABETH.

Que segun INFORME 000003-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC [215226926 - 0] emitido por la oficina de escalafon se advierte del error material en el informe escalafonario 04081-2023 por lo tanto se solicita de corregir el acto administrativo.

Que, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS; establece en su Artículo 212° inciso 212.1: Los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, es necesario hacer la corrección emitiendo el acto resolutivo.

Que, habiéndose detectado error material en el documento que se señala en vistos, se desprende que es necesario corregirse, ejecutando para tal efecto la acción administrativa que el caso requiere.

Estando a lo actuado por el Área de Recurso Humanos y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación Nº28044 y su Reglamento D.S.N°011-2012; D.S.N°006-2017-JUS, la Ordenanza Regional Nº009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación; Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR. y su modificatoria Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR. que aprueba el cuadro de Asignación de Personal de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 2023, el error material contenido en el Artículo Primero y el Articulo Segundo de la parte resolutiva de la Resolución Directoral N°4924 -2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 11.12.2023, respecto al tiempo de servicio y el Total de su Compensacion por Tiempo de Servicio ; en el siguiente sentido:

DICE:

-Articulo Primero.-

TIEMPO DE SERVICIO	44 años 1meses y 21 dias de Servico Oficiales , al 31 de diciembre de 2023 , un dia anterior a la fecha de su cese

-Articulo Segundo.- OTORGAR, por única vez a CHAPOÑAN CASTELLANOS, MARIA ELIZABETH, identificado con DNI N°16425517, la suma de S/ 136,422.00 soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, a razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) S/ 3,100.50 soles, por 44 años de labor efectiva, considerando como fecha última de la percepción de la RIM, diciembre de 2023; la misma que se programará en la Planilla Única de Pagos, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectué la Transferencia Presupuestal, de acuerdo a los montos programados en los ejercicios fiscales que se indican a continuación:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000495-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215226926 - 1]

2023	2024	TOTAL CTS
70%	30%	100%
95,495.40	40,926.60	136,422.0

DEBE DECIR:

-Articulo Primero.-

TIEMPO DE SERVICIO	33 años 8 meses y 03 dias de Servico Oficiales , al 31 de diciembre de 2023 , un dia anterior a la fecha de su cese

-Articulo Segundo.- OTORGAR, por única vez a CHAPOÑAN CASTELLANOS, MARIA ELIZABETH, identificado con DNI N°16425517, la suma de S/ 105,417.00 soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, a razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) S/ 3,100.50 soles, por 34 años de labor efectiva, considerando como fecha última de la percepción de la RIM, diciembre de 2023; la misma que se programará en la Planilla Única de Pagos, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectué la Transferencia Presupuestal, de acuerdo a los montos programados en los ejercicios fiscales que se indican a continuación:

2023	2024	TOTAL CTS
70%	30%	100%
73,791.90	31,622.10	105,414.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Quedando subsistentes en los demàs terminos de dicha resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las areas correspondientes, al día siguiente de su expedición.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/02/2024 - 15:52:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
  COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
  16-02-2024 / 10:05:14
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  WALTER GARCIA ÑECO
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
  16-02-2024 / 11:05:34
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  SABINA DIAZ GUERRERO
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  16-02-2024 / 16:20:24

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000495-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215226926 - 1]

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
  16-02-2024 / 10:49:22